

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

ANEXO

7327 *ORDEN DEF/1137/2008, de 14 de abril, por la que se resuelve convocatoria de libre designación, efectuada por Orden DEF/531/2008, de 27 de febrero.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 14 de abril de 2008.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.^a Victoria San José Villacé.

Convocatoria: Orden DEF/531/2008, de 27 de febrero (B.O.E. n.º 53, de 1 de marzo)

Puesto adjudicado:

Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), Director Técnico de Museos. Nivel: 27.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Ruiz Bremón, Mónica. N.R.P.: 05364128 02 A 0305. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: C. Facultativo de Conservadores de Museos. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Ejército de Tierra, Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 10.964,54.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

7328 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía, convocado por Resolución de 15 de enero de 2008.*

Por Resolución de 15 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 31 de enero de 2008), se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Español de Oceanografía.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de convocatoria, así como en los artículos 47 y 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base cuarta de la citada convocatoria, y a la vista de los méritos alegados por los aspirantes que constan en las actas de la mencionada Comisión.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.-Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convo-

catoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en los anexos I y I bis a la presente.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo I por no haber petición alguna para cubrirlos, por no alcanzar la puntuación mínima exigida o por no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria.

Tercero.-Los interesados deberán tomar posesión de los nuevos destinos en el plazo fijado en la base sexta de la convocatoria.

Cuarto.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicto, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, o recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley).

Madrid, 10 de abril de 2008.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General del Instituto Español de Oceanografía, Enrique Tortosa Martorell.